



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 MAR. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1628 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **MILTON CARLOS MUÑOZ LEAL**, RUT N° 15.225.176-9, domiciliado en Eleodoro Medina n°2073 Villa 7 Fundaciones de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 29 de fecha 10 de enero de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 18096034 fecha 06 de febrero de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) de propiedad de **MILTON CARLOS MUÑOZ LEAL**, Giro: **PANADERIA Y PASTELERIA**, para ubicar en su domicilio **Eleodoro Medina n°2073 Villa 7 Fundaciones** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
Distribución:

- **Milton Carlos Muñoz Leal.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 657083